



MISIÓN COMERCIAL VIRTUAL INDIA

Del 26 al 30 de abril de 2021
Sector: Plurisectorial

MARCO DE LA ACCIÓN

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020** de la Región de Murcia, gestionado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia en colaboración con las Cámaras de Comercio regionales.
- **Organización en Origen: Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia**
- **Organización en Destino:** Indversis, oficina consultora del mercado indio.
- Esta acción es susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER régimen general). La convocatoria de la ayuda correspondiente a esta misión comercial se publicará en el BORM en los próximos días.

PROGRAMA DE TRABAJO

- Agenda de entrevistas individual a través de videoconferencia, con empresas de diferentes ciudades como **Bombay, Nueva Delhi, Chennai, Bangalore** u otras zonas según los contactos de interés.

PRE-INSCRIPCIÓN

- Sectores a los que va dirigida la acción: **PLURISECTORIAL**.
- **Sectores recomendados:** productos agroalimentarios (fruta, aceite de oliva, aceitunas, bebidas, aditivos, pescados en conserva...), maquinaria de envase y embalaje, maquinaria para alimentación, tecnología agrícola y productos de belleza y cuidado personal. Otros sectores, consultar con la organización.
- El número de participantes está limitado a 10, se admitirán según orden de inscripción.
- Plazo límite de pre-inscripción: **Hasta el 4 de marzo de 2021**.

Servicios Incluidos

- Elaboración de agenda de contactos individual en destino.
- Coordinación y costes de organización necesarios para la realización de esta actividad comercial.

CONDICIONES

1. **Ficha de inscripción y normas de participación firmadas**, que se facilitarán desde la Cámara de comercio.
2. **Justificante de transferencia o ingreso** en cuenta a Cámara de Comercio de Murcia en concepto de Cuota de participación no reembolsable.

Importe cuota con ayuda: 275€ más IVA.

La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación se emitirá una segunda factura una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, en la que el IVA se calculará sobre el importe total del coste de la participación, incluida la ayuda en especie recibida por la empresa beneficiaria.

3. **Presentación telemática de la solicitud de ayudas:** Esta acción puede ser cofinanciada por la Unión Europea, a través de fondos FEDER, cuya convocatoria se publicará en el BORM en los próximos días. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en institutofomentomurcia.es/infodirecto, desde del día siguiente a su publicación en BORM hasta 8 días hábiles después.

Para cualquier consulta: Belén Romero, Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. e-mail: belen.romero@camaramurcia.es . Tel.: 968 229418